



MAT.: APRUEBA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA "PRODUCTOS DE PANADERÍA Y MASAS DULCES" EN ROL N° 200202 EN PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA CON DOMICILIO EN EL ARRAYÁN N° 2425 SECTOR ALBATROS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 04 MAR 2014
DECRETO: N° 1057

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de Ampliación de Actividad Económica de Patente Comercial Definitiva de fecha 04.03.2014.
7. Ord. N° 085/2014 de fecha 04/03/2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa ampliación de Actividad Económica de patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de fecha 04.03.2014, en donde se realiza la Ampliación de Actividad Económica "LOCAL DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y MASAS DULCES", Rol N° 200202 con Domicilio Comercial en El Arrayán N° 2425 Sector Albatros de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Apruébese AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, a contar del 04 de marzo de 2014, a Patente Comercial Definitiva que se indica:

Ampliación de Actividad Económica	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y MASAS DULCES.
Dirección Comercial	:	El Arrayán N° 2425 Sector Albatros de la comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	
Rol Patente Comercial	:	N° 200202
Nombre de Contribuyente	:	MARÍA INÉS VERA ARANDA
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a realizar la ampliación de Actividad Económica antes señalada.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/IRV/pmc.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N° 06 MAR 2014
 FECHA 06 MAR 2014
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOMBRE 07 MAR 2014